REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2016 – 00366 – 00 *(Medidas cautelares)*

Actualícese por secretaría los oficios número 1609-19 (p. 59 pdf 01 c. 2) y 1610-19 (p. 61 pdf 01 c. 2) para dirigirlos directamente a las autoridades competentes en aras a dar cumplimiento a lo allí dispuesto (art. 111 CGP; art. 11 DL 806 de 2020). *Ofíciese.*

Infórmese al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. que este proceso se encuentra terminado por sentencia dictada el 15/05/2019 (p. 38-40 pdf 01 cp.) por la cual se declaró prospera la excepción de mérito de prescripción de la acción y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de embargo, aprehensión y secuestro del vehículo de placas SXH-615, además de que el PT DAVID ALEJANDRO HERRERA HERREA de la POLICÍA NACIONAL depósito inadecuadamente el vehículo en el parqueadero de propiedad de CIJAD S.A.S. (p. 16-20 pdf 01 c. 2), mientras que el MY ERWIN ROGER GRIJALBA SUÁREZ como Jefe (E) de la SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE BOGOTÁ de la POLICÍA NACIONAL informó que esa «*dependencia de policía judicial (…) desconoce bajo qué fundamento legal fue aprehendido el automotor*» y «*no ha realizado la captura de ese rodante*» (p. 31 pdf 01 c. 2). *Ofíciese.*

Requiérase al parqueadero CIJAD S.A.S. para que en el término improrrogable de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informe (i) la ubicación y estado actual del vehículo de placas SXH-615 y (ii) explique la razón por la cual recibió en depósito ese rodante, para lo cual remítase copia del auto dictado el 10/11/2016 (p. 14 pdf 01 c. 2), el oficio número 1949 (p. 15 pdf 01 c. 2) y las diligencias aportadas sobre la inmovilización del vehículo (p. 16-20 pdf 01 c. 2). *Ofíciese*

Requiérase a la DIRECCIÓN GENERAL de la POLICÍA NACIONAL para que en el improrrogable término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación rinda informe completo acerca de las circunstancias y la justificación por la cual se dejó el vehículo de placas SXH-615 en depósito en el parqueadero CIJAD S.A.S., para lo cual remítase copia del auto dictado el 10/11/2016 (p. 14 pdf 01 c. 2), el oficio número 1949 (p. 15 pdf 01 c. 2) y las diligencias aportadas sobre la inmovilización del vehículo (p. 16-20 pdf 01 c. 2). *Ofíciese.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.21 del 27 /05/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

SC2

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7707f6851ddcc045b698e8e44be073a5b69e2afc8bde4561c31067d0e8f6d804**
Documento generado en 26/05/2022 04:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica